

NIT : 800131292-8

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

Bogota - Dirección: Carrera 8A No 101-33

PBX: 6004900

Resolucion de documento soporte No 187641058071002

Documento Soporte

D074-1259

En la adquisición efectuadas a no obligados a facturar

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Fecha:

Día	Mes	Año
19	3	2026

INFORMACION DEL BENEFICIARIO DEL PAGO

Apellidos y Nombres ó Razón Social: Sandra Patricia Amaya Huepo C.C. o NIT: 52.912.699

Dirección: Calle 67B # 60-95

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Celular: 3222311380

Correo electrónico: [samayahuepo@gmail.com](mailto:samayahuepo@gmail.com)

Comisiona

Viáticos

Compras

Servicios

Concepto Especifico:

CONTRATO No. 002 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES CON EXPERIENCIA EN CONTRATACION ESTATAL PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA (CENAC-IMI), PARA LA VIGENCIA 2026.. CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2026.

Valor Bruto Transaccion \$ 4.200.000

IMPUESTOS

RTE ICA. / TARIFA \_\_\_\_\_

Industria Y Comercio \_\_\_\_\_

Menos Otros Descuentos \_\_\_\_\_

Administración Y servicios publicos \_\_\_\_\_

Valor Neto Pagado \$ 4.200.000

Valor Neto (en letras) : CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

CENAC INTELIGENCIA

Pagador



Firma del Beneficiario del Pago



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE  
INTELIGENCIA MILITAR

MODELO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C. 19 de marzo de 2026

Señores  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
La Ciudad

Quien suscribe: SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, de este domicilio, identificada con cédula de ciudadanía No. 52912699

**Declaro:**

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma: ✓

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	Sandra Patricia Amaya Huepo			Edad:	43
No. Documento:	52912699	Dirección:	Calle 67B # 60-95	Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	N/A	Celular:	3222311380	Email:	samayahuepo@gmail.com
Nivel de escolaridad: (Último Grado Cursado)	Bachiller	Pregrado:	Contadora Pública	Postgrado:	Especialista en gerencia logística
Cuenta Bancaria No.:	000217541259	Tipo:	Ahorros	Entidad y Sucursal:	Davivienda el lago

2. Datos Familiares				
Estado Civil:	Casada		No. de hijos:	2
Nombres de los hijos:			Identificación:	
Santiago Cárdenas Amaya			1000383217	
Salome Aguirre Amaya			1016954036	

Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	Alexander Aguirre Valencia				
No. Documento:	71332975	Dirección:	Calle 67b # 60-95	Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	N/A	Celular:	3222301256	Email:	aguirreva.a@gmail.com
Labora en una Entidad:	Nombre de la Entidad:				
Publica Privada <input checked="" type="checkbox"/>	Coviporfac				

Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Entidad:	CREMIL
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Grado de Consanguinidad:	N/A
		Cargo que desempeña:	N/A

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	Tipo de contrato:	Duración:
CGDJ2	Prestación de servicios	6 meses
CENAC IMI	Prestación de servicios	11 meses
CENAC IMI	Prestación de servicios	11 meses
CENAC IMI	Prestación de servicios	11 meses
DICOP FAC	Prestación de servicios	6 meses

4. Otros Contratos		
--------------------	--	--



Carrera 8 a No. 101 - 33  
Bogotá D.C.  
[Registro.Cenac@imi.mil.co](mailto:Registro.Cenac@imi.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE  
INTELIGENCIA MILITAR

(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
<b>5. Contratos Vigentes</b>					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
CENAC IMI	PRESTACION DE SERVICIOS	002	ASESORA ECONÓMICA	30/11/2026	\$44.100.000
DICOP FAC	PRESTACION DE SERVICIOS	006-04-B	ASESORA ECONÓMICA	15/09/2026	\$45.743.600
MSPS	PRESTACION DE SERVICIOS	1801-2026	ASESORA ECONÓMICA	30/12/2026	\$63.869.344
<b>6. Datos Generales</b>					
<b>Pertenezco al régimen tributario</b>		No responsable de IVA <input checked="" type="checkbox"/> Responsable de IVA:			
<b>Régimen de excepción:</b> Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esta Entidad.			Aplica	<del>No Aplica</del>	
<b>Pago de pensión:</b> El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)			Aplica	<del>No Aplica</del>	
1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre <u>NO</u> .					
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) <u>NO</u> . (Adjuntar acto administrativo)					
3. Por tener derecho a pensión de vejez <u>NO</u> .					
<b>7. Reserva Activa</b>					
<b>Hace parte de la Reserva Activa</b>		SI	NO(X)	Indique causal de retiro:	
Por solicitud propia					
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire					
Por llamamiento a calificar servicios.					
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.					
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.					
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.					
Por incapacidad profesional					
Por retiro discrecional					
Por no superar el período de prueba					
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa					
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro					
<b>Se ha afiliado a pensión:</b>	SI X NO	<b>Entidad: COLFONDOS</b>		<b>Fecha: 07/2002</b>	
<b>8. Inhabilidades e incompatibilidades</b>					
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal			SI ( ) NO(X)	Causal:	

*Sandra Patricia Amaya Huepo*

SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO  
IDENTIFICACIÓN C.C. 52912699



Carrera 8 a No. 101 - 33  
Bogotá D.C.  
[Registro.Cenac@imi.mil.co](mailto:Registro.Cenac@imi.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE  
INTELIGENCIA MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. 003

Bogotá, 19 de marzo del 2026

1. No. DEL CONTRATO	002-CENACINTELIGENCIA-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 de enero del 2026
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De póliza: Póliza No. 14-46-101156196 anexo 0 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: Acta No 00043125 de Fecha 14 de enero de 2026
4. CRP	No. CRP: 2126 Fecha expedición: 14 de enero de 2026 CDP 3726 del 11 de enero de 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC IMI Dependencia: CONTRATOS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$ 44.100.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 de enero de 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO Identificación: CC. 52.912.699 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Calle 81 a # 106-38 Teléfono de contacto: 3222311380 E-mail de contacto: samayahuepo@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: <b>SV. WILLIAM ALEXANDER GONZALEZ ROJAS</b> Cargo: Suboficial precontractual CENAC IMI Conforme anexo Resolución de nombramiento: <b>N° 00000135 DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2026</b>
8. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES CON EXPERIENCIA EN CONTRATACION ESTATAL PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA (CENAC-IMI), PARA LA VIGENCIA 2026.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<b>OBLIGACIONES GENERALES.</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</li><li>2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</li><li>3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</li><li>4. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</li><li>5. <b><u>El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato en lo que aplique.</u></b></li><li>6. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.</li></ol>



Carrera 8 a No. 101 - 33  
Bogotá D.C.  
[Resqistro.Cenac@imi.mil.co](mailto:Resqistro.Cenac@imi.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co).





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE  
INTELIGENCIA MILITAR**

7. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
8. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.
9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del contrato

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación económica impartidos por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA – CENAC IMI** y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación.
2. Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual que sea difundida por la Dirección de Compras Públicas y consultar la página web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos tributarios, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual
3. Proyectar y revisar conceptos e informes en los procesos cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual, los actos administrativos, con sus resoluciones, recursos que interpongan a los mismos actos administrativos, actos de apertura, adjudicación, declaratorias desierta, contratos, aceptación de ofertas y los demás que se deban emitir en el curso del proceso contractual en materia financiera y económica y que sean de competencia del ordenador del gasto.
4. Proyectar y revisar la estructuración de manera eficiente y diligente, respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 de los estudios previos, invitación pública, pliego las condiciones bajo los lineamientos y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015, manual de contratación del ministerio de defensa formulándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas y legales desde el ámbito económico y financiero, como los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito económico y financiero, dentro de los plazos establecidos por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA – CENAC IMI**, una vez notificada su designación, realizando el correspondiente análisis del sector de los procesos contractuales asignados conforme a los parámetros establecidos en la Guía para la elaboración de estudios del sector publicado por Colombia Compra Eficiente, dentro del mismo determinar y justificar el valor estimado para cada proceso objeto de estructuración conforme a las fuentes consultadas (precios históricos, cotizaciones allegadas por el área de planeación), así como la identificación de los impuestos, tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso. Posterior, a la estructuración realizar la correcta publicación del proceso en la plataforma del SECOP II.
5. Solicitar al área de presupuesto, proyectar y revisar los oficios correspondientes para la solicitud de expedición del CDP y CRP en las diferentes etapas contractuales.
6. Proyectar, revisar, y corregir mediante modificatorio (adicionar, prorrogar) o adenda si es el caso recomendando desde el punto de vista económico, financiero y contable, previo a su publicación, invitación pública, el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo y así mismo dar respuestas a las observaciones mediante formulario de preguntas y respuestas o a través de la plataforma del SECOP II con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
7. Asistir a reuniones, audiencias, ponencias o mesas de trabajo, que sean coordinadas por el ordenador del gasto o supervisor del contrato; que versen sobre temas relacionados con sus obligaciones contractuales, requeridas dentro de las etapas contractuales, y correspondientes para sustentar ante los comités y ordenador del gasto tanto para adelantar la estructuración de los procesos como notificar las evaluaciones de las ofertas de acuerdo a las modalidades de contratación a solicitud del supervisor del contrato y/o jefe



Carrera 8 a No. 101 - 33  
Bogotá D.C.  
[Resqistro.Cenac@imi.mil.co](mailto:Resqistro.Cenac@imi.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co).





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE  
INTELIGENCIA MILITAR**

	<p>de sección u ordenador del gasto.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Analizar, estudiar, verificar, resolver y asesorar de fondo las inquietudes presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y pliego definitivo en el área económica y financiera, con relación a la estructuración o evaluación del proceso ya sea de forma verbal o escrita (actas, correos) siempre informando al gerente y supervisor del proceso contractual.</li> <li>9. Adelantar las evaluaciones de los procesos de contratación asignados, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la normatividad vigente y a lo señalado y establecido en el pliego de condiciones, invitación pública, emitiendo los respectivos informes de evaluación dentro del plazo señalado en la resolución de designación, proyectando dentro de la evaluación los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la plataforma del SECOP II.</li> <li>10. Emitir respuestas a los requerimientos solicitados por los Entes de control, inspección general de las fuerzas o departamento correspondiente de asuntos jurídicos, derechos de petición, acciones de tutelas en relación a aspectos con la estructuración, evaluación y ejecución en ámbito económico, financiero y/o contable de los procesos contractuales.</li> <li>11. Realizar capacitación al personal de la CENAC-IMI y/o unidad que por cambio de denominación designe el ministerio de defensa nacional, referente a la actualización de la normatividad vigente en materia de su objeto contractual.</li> <li>12. Tramitar dentro de las plataformas digitales dispuestas por la CENAC IMI la documentación necesaria cumpliendo con los requerimientos establecidos por la CENAC IMI hasta culminar el procedimiento correspondiente, manteniendo las bandejas vacías y evitando la acumulación de documentos. Donde debe organizar, mantener y entregar los expedientes contractuales físicos y digitales, siguiendo los lineamientos indicados para ello, la entrega se realizará mediante oficio dirigido al siguiente responsable de acuerdo a las etapas contractuales y finalmente al área de archivo.</li> <li>13. Apoyo de elaboración y revisión de las actas de liquidación dando una asesoría en el ámbito económico pertinente para la liquidación de los contratos plenamente ejecutados y recibidos a entera satisfacción de los contratos suscritos en la CENAC IMI.</li> </ol>																
<p><b>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<p>Obligación No. 1: Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación económica impartidos por la <b>CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA – CENAC IMI</b> y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación.</p> <table border="1" data-bbox="521 1062 1386 1331"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>N° DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</td> <td>048-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026</td> <td>PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 048-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE Y DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS) PARA LA VIGENCIA 2026 POR LOTES</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No. 3: Proyectar y revisar conceptos e informes en los procesos cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual, los actos administrativos, con sus resoluciones, recursos que interpongan a los mismos actos administrativos, actos de apertura, adjudicación, declaratorias desierta, contratos, aceptación de ofertas y los demás que se deban emitir en el curso del proceso contractual en materia financiera y económica y que sean de competencia del ordenador del gasto.</p> <table border="1" data-bbox="521 1528 1386 1764"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>N° DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ACTA</td> <td>00296835</td> <td>ACTA DE REINICIO DEL CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES CON EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA (CENAC-IMI), PARA LA VIGENCIA 2026.</td> </tr> </tbody> </table>	N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	1	ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	048-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 048-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE Y DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS) PARA LA VIGENCIA 2026 POR LOTES	N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	1	ACTA	00296835	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES CON EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA (CENAC-IMI), PARA LA VIGENCIA 2026.
N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO														
1	ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	048-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 048-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE Y DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS) PARA LA VIGENCIA 2026 POR LOTES														
N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO														
1	ACTA	00296835	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES CON EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA (CENAC-IMI), PARA LA VIGENCIA 2026.														



Carrera 8 a No. 101 - 33  
Bogotá D.C.  
[Resqistro.Cenac@imi.mil.co](mailto:Resqistro.Cenac@imi.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co).





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE  
INTELIGENCIA MILITAR**

2	CESIÓN Y MODIFICACIÓN	01	CESIÓN Y MODIFICACIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009-CENACINTELIGENCIA-2026 LOTE 9, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA Y MARTHA YOLIMA SANTAMARIA QUINTERO.
---	-----------------------	----	---

Obligación No. 4: Proyectar y revisar la estructuración de manera eficiente y diligente, respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 de los estudios previos, invitación pública, pliego las condiciones bajo los lineamientos y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015, manual de contratación del ministerio de defensa formulándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas y legales desde el ámbito económico y financiero, como los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito económico y financiero, dentro de los plazos establecidos por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA – CENAC IMI**, una vez notificada su designación, realizando el correspondiente análisis del sector de los procesos contractuales asignados conforme a los parámetros establecidos en la Guía para la elaboración de estudios del sector publicado por Colombia Compra Eficiente, dentro del mismo determinar y justificar el valor estimado para cada proceso objeto de estructuración conforme a las fuentes consultadas (precios históricos, cotizaciones allegadas por el área de planeación), así como la identificación de los impuestos, tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso. Posterior, a la estructuración realizar la correcta publicación del proceso en la plataforma del SECOP II.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	048-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 048-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE Y DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS) PARA LA VIGENCIA 2026 POR LOTES

Obligación No. 5: Solicitar al área de presupuesto, proyectar y revisar los oficios correspondientes para la solicitud de expedición del CDP y CRP en las diferentes etapas contractuales.

N°	TIPDE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2026-875-0129326-2	SOLICITUD CAMBIO TERCERO CRP 3226

Obligación No. 7: Asistir a reuniones, audiencias, ponencias o mesas de trabajo, que sean coordinadas por el ordenador del gasto o supervisor del contrato; que versen sobre temas relacionados con sus obligaciones contractuales, requeridas dentro de las etapas contractuales, y correspondientes para sustentar ante los comités y ordenador del gasto tanto para adelantar la estructuración de los procesos como notificar las evaluaciones de las ofertas de acuerdo a las modalidades de contratación a solicitud del supervisor del contrato y/o jefe de sección u ordenador del gasto.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTA	1	REVISION PLAN DE NECESIDADES PROCESO ADQUISICION DETECTOR DE METALES
2	ACTA	1	REVISION PLAN DE NECESIDADES SERVICIOS DE CONSTRUCCION



Carrera 8 a No. 101 - 33  
Bogotá D.C.  
[Resqistro.Cenac@imi.mil.co](mailto:Resqistro.Cenac@imi.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co).





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE  
INTELIGENCIA MILITAR**

3	ACTA	1	REVISION PLAN DE NECESIDADES MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES
4	ACTA	1	REVISION PLAN DE NECESIDADES SERVICIOS DE FUMIGACION
5	ACTA	00371415	ACTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO, PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES Y AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 048-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE Y DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS) PARA LA VIGENCIA 2026 POR LOTES

Obligación No. 8: Analizar, estudiar, verificar, resolver y asesorar de fondo las inquietudes presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y pliego definitivo en el área económica y financiera, con relación a la estructuración o evaluación del proceso ya sea de forma verbal o escrita (actas, correos) siempre informando al gerente y supervisor del proceso contractual..

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	048-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 048-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE Y DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS) PARA LA VIGENCIA 2026 POR LOTES

Obligación No. 12: Tramitar dentro de las plataformas digitales dispuestas por la CENAC IMI la documentación necesaria cumpliendo con los requerimientos establecidos por la CENAC IMI hasta culminar el procedimiento correspondiente, manteniendo las bandejas vacías y evitando la acumulación de documentos. Donde debe organizar, mantener y entregar los expedientes contractuales físicos y digitales, siguiendo los lineamientos indicados para ello, la entrega se realizará mediante oficio dirigido al siguiente responsable de acuerdo a las etapas contractuales y finalmente al área de archivo.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	048-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 048-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE Y DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS) PARA LA VIGENCIA 2026 POR LOTES
2	ACTA	00296835	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES CON EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA (CENAC-IMI), PARA LA VIGENCIA 2026.
3	CESIÓN Y MODIFICACIÓN	01	CESIÓN Y MODIFICACIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009-CENACINTELIGENCIA-2026 LOTE 9, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA



Carrera 8 a No. 101 - 33  
Bogotá D.C.  
[Resqistro.Cenac@imi.mil.co](mailto:Resqistro.Cenac@imi.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co).





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE  
INTELIGENCIA MILITAR**

			NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA Y MARTHA YOLIMA SANTAMARIA QUINTERO.
4	OFICIO	2026-875-0129326-2	SOLICITUD CAMBIO TERCERO CRP 3226
5	ACTA	1	REVISION PLAN DE NECESIDADES PROCESO ADQUISICION DETECTOR DE METALES
6	ACTA	1	REVISION PLAN DE NECESIDADES SERVICIOS DE CONSTRUCCION
7	ACTA	1	REVISION PLAN DE NECESIDADES MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES
8	ACTA	1	REVISION PLAN DE NECESIDADES SERVICIOS DE FUMIGACION
9	ACTA	00371415	ACTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR EL ESTUDIO PREVIO, PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES Y AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 048-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES “ CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE Y DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS) PARA LA VIGENCIA 2026 POR LOTES
<b>11. CONSTANCIAS</b>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>		

Para constancia se firma en, **Bogotá a los 19 días del mes de marzo del 2026**

**NOMBRE COMPLETO:  
IDENTIFICACIÓN**

  
**SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO  
CC.52912699**



Carrera 8 a No. 101 - 33  
Bogotá D.C.  
[Resqistro.Cenac@imi.mil.co](mailto:Resqistro.Cenac@imi.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co).





### Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-01, 09:47:42 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2026
Empresa	SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO
CEDULA CIUDADANIA	CC 52912699
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	84000432
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	103384548
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 1.862.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	\$ 1.005.900	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 785.900	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 32.900	\$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	1	\$ 37.800	\$ 0
<b>SubTotales:</b>				\$ 1.862.500	\$ 0
<b>Total a Pagar:</b>					\$ 1.862.500

